



AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)

CERTIFICACIÓN

Doña María Jesús Sánchez Sáez, Secretaria del Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería). **CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Municipal adoptó, en sesión extraordinaria de fecha 4 de noviembre de 2.021, entre otros, el siguiente acuerdo:

“ Punto 2º.- Adjudicación obra “Acceso y adecuación de sala de exposiciones de moros y cristianos en Olula de Castro.”

Visto el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de la obra “Acceso y adecuación de la Sala de moros y cristianos” (Ref. Expediente 2021/68400/006-013/00001) tramitado en este Ayuntamiento, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y los expedientes que constan en el mismo, así como la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 20/09/2021, y estimando la misma correcta y debidamente motivada, una vez acreditada la inscripción en el ROLECE del licitador, con los extremos señalados en el artículo 159.4.f).3º de la LCSP 2017, la constitución de la garantía definitiva, la aportación del compromiso al que se refiere el artículo 75.2. y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, todo ello dentro del plazo de 7 días hábiles desde el envío de la comunicación.

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de los cinco miembros que componen la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP 2017, adjudicar el contrato de la obra “**Acceso y adecuación de la Sala de exposiciones de moros y cristianos**” a la empresa siguiente, por el importe que se indica:

Primero.- Adjudicar el contrato de la obra que se indica a la empresa DESARROLLO INTEGRAL DEL SUR S.L., con CIF B-04671723, en 87.088,42 €, (IVA incluido).

El plazo de ejecución y las demás condiciones son las que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el procedimiento.

Segundo.- Comunicar a la empresa adjudicataria que el contrato administrativo deberá formalizarse dentro de los 15 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo.”

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tif: 950356040

C.I.F.: P0406800C
E-mail: registro@oluladecastro.es

Código Seguro De Verificación	sF0L2F2ZU3quf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jesus Sanchez Saez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	09/11/2021 12:47:28
	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	09/11/2021 12:36:23
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sF0L2F2ZU3quf2gBDp3PjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**AYUNTAMIENTO DE
OLULA DE CASTRO
(ALMERÍA)**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de la Entidad Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, en el sentido de que aún no ha sido aprobada el acta que contiene este acuerdo y que, por tanto, el contenido de este documento queda a reserva de los términos que resulten de su aprobación, en Olula de Castro, en la fecha de la firma electrónica que figura al pie de este documento.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Cristian Quero Gil.

Fdo.: María Jesús Sánchez Sáez.

Plaza del Pueblo, 1
04212. Olula de Castro (Almería)

Tif: 950356040

C.I.F.: P0406800C
E-mail: registro@oluladecastro.es

Código Seguro De Verificación	sF0L2F2ZU3quf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Jesus Sanchez Saez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	09/11/2021 12:47:28
	Cristian Quero Gil - Alcalde Ayuntamiento de Olula de Castro	Firmado	09/11/2021 12:36:23
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/sF0L2F2ZU3quf2gBDp3PjQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

